

**ANEXO I PROTOCOLO DE LA CAMPAÑA DE INSPECCIÓN DE TALLERES DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS 2022 (Código 37/2022)**

**ANEXO AL ACTA N°**.....  
**FECHA ACTA**.....

**I. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO**

RAZÓN SOCIAL: .....  
DOMICILIO SOCIAL: .....  
LOCALIDAD: .....  
N.I.F.....

**II IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO**

FAMILIA: Servicios  
GRUPO:SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA  
SERVICIO: S.A.T. VEHÍCULOS

<b>I. HOJAS DE RECLAMACIONES</b>				
1. ¿Tiene hojas de quejas y reclamaciones de la Junta de Andalucía a disposición del consumidor?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
2. ¿En el establecimiento existe, de modo permanente y perfectamente visible y legible, un cartel en el que se anuncie que existen hojas de quejas y reclamaciones a disposición de quienes las soliciten?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
<b>II. INFORMACIÓN MÍNIMA EN DOCUMENTACIÓN Y PUBLICIDAD</b>				
3. ¿Es un taller especialista?	SI	NO		
4. En caso afirmativo de la pregunta anterior, ¿la clasificación de especialidad se ajusta a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 9/2003, de 28 de enero?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
5. ¿Es un taller genérico o independiente?	SI	NO		
6. En caso afirmativo a la pregunta anterior, ¿carece de referencias a marcas tanto en el exterior como en el interior, que puedan inducir a error al usuario?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO





7. En caso de taller genérico, ¿tiene a disposición del público, en todo momento y para consulta dentro del taller, albaranes o facturas acreditativas del precio y origen de las piezas utilizadas en las reparaciones?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
8. En caso de taller de marca, ¿dispone de autorización escrita del fabricante nacional o extranjero?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
9. En caso de taller de marca, ¿tiene a disposición del público dentro del taller los catálogos y tarifas actualizadas de las piezas que utilicen en sus reparaciones?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
10. En caso de taller de marca, ¿tiene a disposición del público dentro del taller las tablas de tiempo de trabajo y su sistema de valoración en euros?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
11. ¿Dispone el taller, en la fachada del edificio, y en lugar fácilmente visible, de placa-distintivo?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
12. En caso afirmativo a la pregunta anterior, ¿se ajusta, la misma, a la actividad que desarrolla?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
13. Se exhibe al público, al menos en castellano, de forma perfectamente visible y en caracteres tipográficos de tamaño no inferior a siete milímetros de altura, los precios aplicables por hora de trabajo y por servicios concretos (los precios deberán incluir todo tipo de impuestos, cargas o gravámenes, con mención explícita y diferenciada de la parte de precio que corresponda a cada uno de estos conceptos)	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
14. Se exhibe al público, al menos en castellano, de forma perfectamente visible y en caracteres tipográficos de tamaño no inferior a siete milímetros de altura, los precios de otros servicios, tales como aquellos que se realicen fuera de la jornada normal de trabajo del taller, por servicios móviles propios o gastos diarios por estancia (los precios deberán incluir todo tipo de impuestos, cargas o gravámenes, con mención explícita y diferenciada de la parte de precio que corresponda a cada uno de estos conceptos)	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
15. En los casos en que no pueda fijarse con exactitud el precio del servicio, ¿se informa acerca de la base de cálculo que permita al consumidor o usuario comprobar el precio?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
16. Se exhibe al público, al menos en castellano, de forma perfectamente visible y en caracteres tipográficos de tamaño no inferior a siete milímetros de altura, un cartel de derechos del consumidor, que contendrá las leyendas que se indican en el Anexo III del Decreto 9/2003.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
17. Se exhibe al público, al menos en castellano, de forma perfectamente visible y en caracteres tipográficos de tamaño no inferior a siete milímetros de altura, el horario de prestación de servicios al público de forma perfectamente visible desde el exterior, tanto de los servicios usuales como de los especiales cuando existan.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
18. Se cumple con la obligación de NO usar prácticas comerciales desleales con los consumidores y usuarios.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
<b>III. INFORMACIÓN MÍNIMA EN EL PRESUPUESTO Y RESGUARDO DE DEPÓSITO</b>				





19. ¿Cumple la obligación de no incluir en los resguardos, presupuestos o cualquier otra documentación emitida por el taller, cláusulas relativas a los derechos de los usuarios en tamaño de letra inferior a 1.5mm de altura?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
20. ¿Expide el taller el documento “Presupuesto” con una validez mínima de doce días hábiles y con los requisitos establecidos en la normativa de forma que se da respuesta a las obligaciones recogidas en la misma?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
21. ¿Expide el taller el documento “Resguardo de depósito” con los requisitos establecidos en la normativa de forma que se da respuesta a las obligaciones recogidas en la misma?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
22. ¿Se comprueba para todos los vehículos que están depositados en el taller que se ha cumplimentado el documento de resguardo de depósito?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
23. ¿Se incluye en el resguardo de depósito un recuadro con la opción de renuncia al presupuesto, con una firma específica para este supuesto y con la forma y texto recogidos en el Decreto 9/2003, de 28 de enero?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
24. ¿Se comprueba, para los casos en los que se renuncia al presupuesto, que se ha cumplimentado en el resguardo de depósito el apartado correspondiente al motivo por el que se deja depositado el vehículo en el taller?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
25. ¿Se conservan los presupuestos y resguardos de depósito al menos durante un año desde el vencimiento de la garantía, ambos con la firma original del prestador del servicio y del cliente? (en caso de reparación efectuada).	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
26. ¿Se conservan los presupuestos y resguardos de depósito al menos durante seis meses desde su emisión, ambos con la firma original del prestador del servicio y del cliente? (en caso de que la reparación no fuera efectuada).	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
27. En los casos en los que se cobran gastos de estancia del vehículo, ¿se comprueba que el usuario ha sido previamente informado de su importe en el resguardo de depósito o presupuesto, en su caso?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
<b>IV. FACTURAS O JUSTIFICANTES DE PAGO</b>				
28. ¿Expide el taller facturas de los servicios que presta?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
29. En caso afirmativo a la pregunta anterior, ¿la factura recoge los servicios prestados debidamente desglosados, especificando cualquier tipo de cargas devengadas, operaciones realizadas, piezas o elementos utilizados, horas de trabajo empleadas, señalando para cada concepto, su importe y demás requisitos establecidos en la normativa?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
30. ¿Se cumple con la obligación, cuando la reparación conlleve la sustitución de piezas, de no recargar cantidad alguna sobre el precio de venta al público de las mismas?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
<b>V. OTROS ASPECTOS GENERALES</b>				
31. Si el taller dispone de manómetros para neumáticos, ¿consta en lugar visible la etiqueta de verificación emitida por un organismo autorizado de verificación metrológica (OAVM)?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
32. En caso afirmativo a la pregunta anterior, ¿está en plazo de validez la verificación efectuada?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO





33. Si el taller dispone de analizadores de gases de escape, ¿consta en un lugar visible la etiqueta de verificación emitida por un organismo autorizado de verificación metrológica (OAVM)?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
34. En caso afirmativo a la pregunta anterior, ¿está en plazo de validez la verificación efectuada?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
35. Si el taller dispone de opacímetros, ¿consta en un lugar visible la etiqueta de verificación emitida por un organismo autorizado de verificación metrológica (OAVM)?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
36. En caso afirmativo a la pregunta anterior, ¿está en plazo de validez la verificación efectuada?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
37. ¿Se cumple con la obligación de no aplicar recargos por gestión de residuos en los casos en lo que no procede (aceite usado, neumáticos usados, baterías)?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
<b><u>VI. CUESTIONES INFORMATIVAS RELATIVAS A DOBLE VUELTA</u></b>				
38. Atendiendo a lo establecido en las instrucciones de la campaña de inspección, se aplica al sujeto inspeccionado el sistema de doble vuelta *Esta pregunta es una pregunta informativa, para conocer si al sujeto inspeccionado se le ha aplicado la doble vuelta, y se debe responder siempre, ya sea con SI o NO.	SÍ	NO		

